REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2022).

Auto número, 183

Referencia: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE

Demandante: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Demandado: LISETH KATHERINE MORENO LOMAS

Radicado: 190014003003-**2022-01998-00**

CONSIDERANDO

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero se tendrá como retirada para efectos de datos estadísticos, haciendo la respectiva anotación en el Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN, propuesta por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO mediante apoderada judicial, contra LISETH KATHERINE MORENO LOMAS, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

ALI